



ACTA DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES A LA VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS de la convocatoria para la selección del puesto de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, en régimen de interinidad, por el sistema concurso-oposición, publicada en el B.O.P. de la provincia de Ciudad Real nº 92, de fecha 16-05-2025), del Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real).

En Ciudad Real, a veintitrés de julio de dos mil veinticinco, en la sede del Departamento de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Ciudad Real, a las 11,30 horas, se reúne el Tribunal calificador de las pruebas al objeto de proceder a la **resolución de las reclamaciones presentadas a la valoración del CONCURSO DE MÉRITOS de la convocatoria** para la selección del puesto de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, en régimen de interinidad, por el sistema concurso-oposición, publicada en el B.O.P. de la provincia de Ciudad Real nº 92, de fecha 16-05-2025), del Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real), constituyéndose por los siguientes integrantes:

- D. Enrique Fernández Cazallas, Presidente del Tribunal. (asiste telemáticamente)
- D. José Antonio Sancho Calatrava, Secretario del Tribunal.
- D^a. Inmaculada Fernández Jiménez, Vocal del Tribunal.
- D. Javier Moreno Quintanilla, Vocal del Tribunal.
- D^a. Virginia Labrada Sanz, Vocal del Tribunal. (asiste telemáticamente)

Constituido válidamente el Tribunal de selección, se da cuenta a los presentes de la presentación en forma y plazo de las siguientes reclamaciones, según el orden de registro recogido comunicado por el Ayuntamiento de Almadén:

Fecha 21-07-2025: Molina León, Antonio.

1.- RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR D. ANTONIO MOLINA LEÓN.

El interesado presenta reclamación en la fecha de 21-07-2025, manifestando que sólo se le ha concedió en la fase de concurso una puntuación de 0,80 puntos en el apartado de formación, considerando que se le deberían haber otorgado 1,60 puntos, por haber presentado como mérito dos másters universitarios, entendiéndose que su calificación final debería ser de 8,27 puntos y no la provisional otorgada de 7,47.

El Tribunal de Selección procede a revisar la documentación aportada por el interesado, constatándose que se han presentado para su valoración los siguientes másters:

1. Máster en Derecho Constitucional CEPC-UIMP.
2. Máster de Acceso a la Abogacía de la UAM.

El Tribunal de selección acordó en su anterior reunión valorar el Máster de Derecho de Constitucional, otorgando por este mérito la puntuación de 0,80 puntos, al tratarse de una formación de carácter concreto y específico.



Por el contrario, el Máster de Acceso a la Abogacía no se relaciona con ninguna materia específica, sino que es de carácter generalista, no quedando acreditado fehacientemente con la documentación aportada por el interesado junto con su reclamación la conexión del contenido formativo con las materias administrativas valorables relacionadas en las bases de la convocatoria

Por lo anterior, el Tribunal Calificador, por unanimidad de sus miembros, acuerda DESESTIMAR la reclamación efectuada por el interesado.

2.- ELEVACIÓN A DEFINITIVAS DE LAS CALIFICACIONES FINALES DE LA OPOSICIÓN Y ELEVACIÓN A LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO.

Una vez resuelta la anterior reclamación, los miembros del Tribunal por unanimidad **ratifican definitivamente el resultado de las CALIFICACIONES FINALES DEFINITIVAS:**

<u>Nº ORDEN</u>	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>FASE OPOSICIÓN</u>	<u>FASE CONCURSO</u>	<u>CALIFICAC IÓN FINAL</u>
1	Sánchez-Migallón Sánchez de Pablo	Sergio	***9357**	6,73	6,28	13,01
2	Gutiérrez Castellanos	Mirella	***3854**	7,63	0	7,63
3	Molina León	Antonio	***5601**	6,67	0,80	7,47
4	Zarco Martínez	María del Carmen	***2387**	5,13	0	5,13

Resueltas las reclamaciones presentadas, el Tribunal, sin rebasar el número de plazas convocadas, acuerda, **APROBAR DEFINITIVAMENTE AL SIGUIENTE ASPIRANTE**, por tratarse del que mayor puntuación ha obtenido en esta oposición, y elevar a la Alcaldía-Presidencia (por delegación al Teniente de Alcalde) la propuesta de que proceda, mediante resolución al efecto, a acordar su nombramiento como funcionario interino Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Almadén:

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>FASE OPOSICIÓN</u>	<u>FASE CONCURSO</u>	<u>CALIFICAC IÓN FINAL</u>
Sánchez-Migallón Sánchez de Pablo	Sergio	***9357**	6,73	6,28	13,01

Corresponderá al Ayuntamiento la creación de la bolsa de trabajo prevista en la base 11ª de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por el resto de aspirantes.

Visto todo cuanto antecede, **el Tribunal ACUERDA, por unanimidad de sus miembros:**

- **PRIMERO:** Ratificar como definitiva las calificaciones finales publicadas en la fecha de 16-07-2025 en el tablón electrónico de edictos municipal, elevándolas a definitivas sin que proceda modificación alguna.
- **SEGUNDO:** Proceder a la publicación de la presente acta y de las calificaciones definitivas en el tablón electrónico de edictos municipal para general conocimiento.
- **TERCERO:** Elevar a la Alcaldía-Presidencia la propuesta de que proceda, mediante resolución al efecto, a acordar el nombramiento como funcionario interino Técnico de Administración General del



Ayuntamiento de Almadén a D. **SERGIO SÁNCHEZ-MIGALLÓN SÁNCHEZ DE PABLO**.

- **CUARTO:** Corresponderá al Ayuntamiento la creación de la bolsa de trabajo prevista en la base 11ª de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por el resto de aspirantes.

Contra los acuerdos del Tribunal de Selección podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Almadén, en el plazo de un mes a partir de la publicación de los resultados definitivos del proceso selectivo en el tablón electrónico de edictos municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12,15 horas la Presidencia da por terminada la sesión. Y para que quede constancia de lo actuado y de lo tratado, la Secretaría redacta el Acta que someto a la firma de la Presidencia; doy fe.

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA